



**REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS SOLICITANTES PARA PRESENTAR EXÁMENES DE OPCIÓN AL TÍTULO DE PATRÓN DE SEGUNDA A TRAVÉS DE JUNTA EXAMINADORA**

Los aspirantes al título de Patrón de Segunda deberán haber aprobado sus estudios en un Instituto de Educación Medio Diversificado y Profesional de Náutica, debidamente inscrito en el Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos, así como haber realizado prácticas de navegación supervisada por un periodo no inferior a nueve (9) meses ó ser mayor de veintiún (21) años, tener como mínimo sexto grado aprobado y comprobar haber navegado un mínimo de veinticuatro (24) meses.

- Solicitud para presentar exámenes a través de Junta Examinadora con estampilla por **0,02** Unidades Tributarias.
- Comprobante de haber cancelado una Unidad Tributaria (Planilla SENIAT Forma 16).
- Dos (2) copias de la Cédula de Identidad (legibles).
- Copia Fondo Negro del título de Bachiller, con vista al original.
- Certificado de Tiempo Navegado.
- Dos fotografías tamaño carnet (3x3), con uniforme N° 02 con gorra y sin lentes, con el fondo azul.
- Copia con vista al original del Certificado Médico (aptitud física y mental con especificación de vista y oídos).
- Copia con vista al original de la Cédula de Marino o Forma Q (todas las páginas escritas).

Queda entendido que la entrega de la Solicitud y el trámite que se inicia con ella, no crea derecho alguno a favor del Solicitante, reservándose el Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos, la facultad de aprobar o negar la expedición del documento solicitado, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en la normativa legal vigente.